



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de diciembre de 2004 -

VISTO:

El Expediente 3011/FHCS/SCR/2004 s/Incidente de impugnación en el concurso de Psicología Departamento Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas siete corre la impugnación presentada por la postulante inscripta Lic. Dolores DEL CASTAÑO "contra la inscripción en el concurso "Psicología" por parte de la Lic. Marta G. SAMACA CALDERÓN".

Que funda dicha impugnación en que la Lic. SAMACA CALDERÓN cuenta sólo con cuatro meses de antigüedad en la posesión del título.

Que para ello toma en cuenta la fecha de la reválida del título.

Que a fojas quince la Lic. SAMACA CALDERÓN presenta su descargo en el que formula las motivaciones de su inscripción en el concurso de referencia y deslinda su responsabilidad.

Que a fojas diecisiete y diecisiete vta. El Sr. Asesor Legal aconseja no hacer lugar a lo solicitado en la impugnación, basado en que el acto de revalidación del título tiene efectos retrospectivos.

Que sin perjuicio de lo anterior cabe agregar que dado que el estatuto sólo establece el requisito de antigüedad en el título no corresponde requerir otras condiciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 10 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

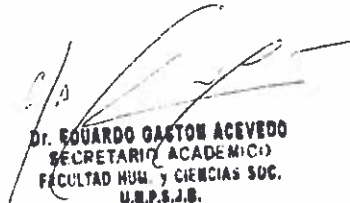
RESUELVE

Art.1°) No hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. Dolores Del CASTAÑO contra la inscripción de la Lic. Marta G. SAMACA CALDERÓN en el concurso de Psicología de Ciencias de la Educación.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 403/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.R.N.

